



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 05 ABR 2023

RES.H.Nº 0332/23

Expte. Nº4416/21

VISTO:

Las actuaciones, mediante las cuales se realiza el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de categoría 01 – Director General Administrativo Académico del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. Nº 1092/19 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes;

Que a fs. 268 la postulante Mirta Silvia Guaymas interpone recurso jerárquico a la mencionada Resolución;

Que mediante Resolución CS 079/23 se dispone: Artículo 1º, "Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la Postulante Mirta Silvia Guaymas", y Artículo 3º "Girar las actuaciones a la Facultad de Humanidades para proseguir con el trámite de la designación respectiva";

Que en consecuencia y de acuerdo a la Resolución CS 230/08 corresponde se efectivice la designación a la Sra. Stella Maris Mimessi Sormani;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PROMOVER a la Sra. Stella Maris Mimessi Sormani - DNI Nº 25.411.046 – Legajo Nº 5372; de la categoría 2 a la categoría 1, Director General Administrativo Académico del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso interno de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de esta Dependencia.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **0332/23**

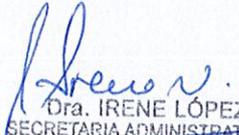
Expte. Nº4416/21

ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

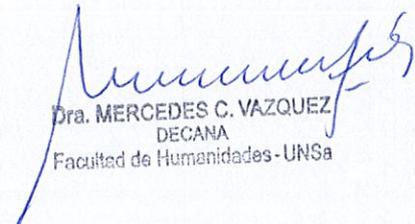
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, por la jubilación de la Sra. María Julia López, Resolución H. 2023/18.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, APUNSa, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa